

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

97/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la ejecución de la obra "Ampliación Laboratorio Planta 2", en la parcela identificada catastralmente como Sección K, Macizo 01A, Parcela 01 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo precedente al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal, Provincial y Nacional.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5439

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

*(Signature)*

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*(Signature)*  
GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*(Signature)*  
Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

*(Signature)*  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



# ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



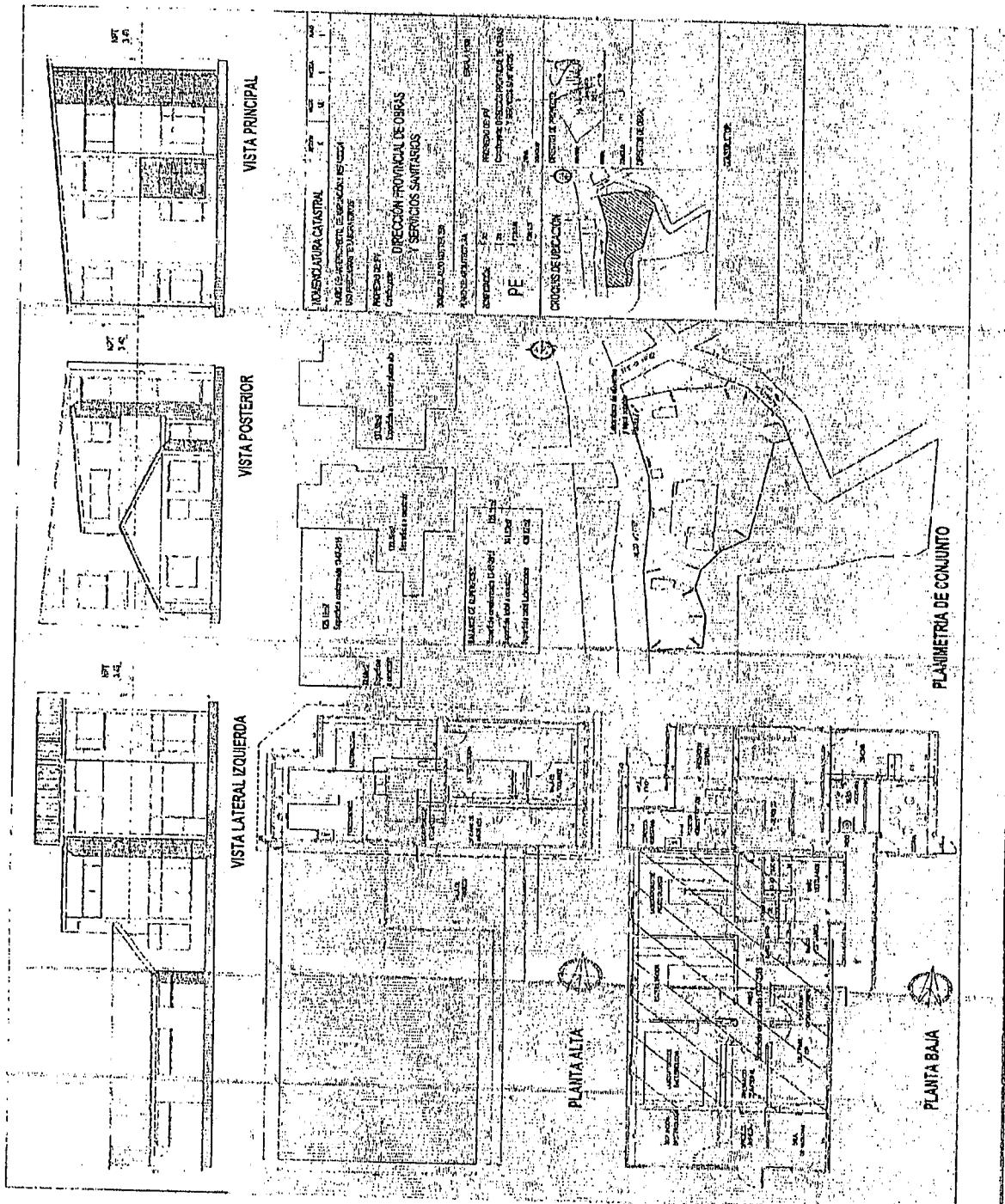
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Lyneth Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

5439

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



Nota: se podrán variar las alturas internas por cuestiones operativas, debidamente justificadas.  
Plano obrante a foja 7 del Expediente Municipal DU 9564/2017.

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

JASTON AYALA  
Presidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FABINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 MAYO 2018

VISTO el expediente N° CD-3096-2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 18/04/2018, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra "Ampliación Laboratorio Planta 2", en la parcela identificada catastralmente como Sección K , Macizo 01A, Parcela 01 de la ciudad de Ushuaia.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 155 /2018, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

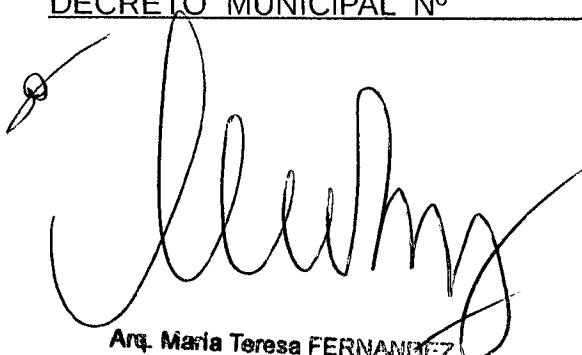
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5439 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 18/04/2018, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra "Ampliación Laboratorio Planta 2", en la parcela identificada catastralmente como Sección K , Macizo 01A, Parcela 01 de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

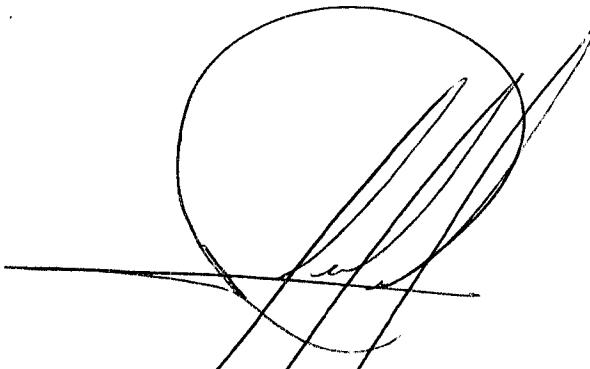
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

643

DECRETO MUNICIPAL N° /2018.-



Ana María Teresa FERNANDEZ  
Secretaria de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARÍÑA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia